



Trujillo, 31 de Mayo de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N.º 000109-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED-JCC, emitido por el ING. JAIME ALEXIS CASTILLO CASTRO, evaluador de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y el Informe N° 000903 -2024-GRLL-GGR-GRI-SGED, remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo Actualización del expediente administrativo de la IOARR: **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: **2577888**,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000033-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 05 de abril de 2023, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: IOARR: **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** con Código Único de Inversiones N° 2577888, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 3,288,538.80 soles (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 80/100 SOLES), precios vigentes al mes de marzo 2023, con un plazo de ejecución de 60 DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA y sistema de contratación a SUMA ALZADA y Modalidad de Ejecución del Contrato Llave en Mano.





Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°00230-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 06 de noviembre de 2023, se resuelve ACTUALIZAR el Expediente de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2577888, cuyo monto de inversión asciende a la suma S/. 3,381,430.11 soles (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 11/100 SOLES), con precios vigentes al mes de marzo de 2023, con un plazo de ejecución de 60 DIAS CALENDARIO, la modalidad de ejecución: CONTRATA, sistema de contratación Suma Alzada y la Modalidad de Ejecución del Contrato Llave en Mano.

Que, mediante INFORME N° 000109-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED-JCC, suscrito por el Ing. JAIME ALEXIS CASTILLO CASTRO, de fecha 31 de mayo de 2024, remite el expediente sobre actualización del valor referencial derivado y recomendado de la indagación del mercado de la Gerencia de Contrataciones de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2577888, de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2577888	ADQUISICION DE CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000007	ADQUISICION DE VEHICULOS
FUNCION	003	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
UEI	00001-831	
TIPO DE CONTRATACION		ADMINISTRACION INDIRECTA POR CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION		SUMA ALZADA - LLAVE EN MANO
MONTO DE INVERSION	S/. 3,759,640.11	
AÑO FISCAL	2024	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	S/ 3,759,640.11
TOTAL		S/. 3,759,640.11





Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 000903-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 31 de mayo del 2024, alcanza el Informe N° 000109-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED-JCC, el mismo que contiene la actualización del expediente de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2577888,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR el Expediente de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2577888, cuyo monto de inversión asciende a la suma **S/. 3,759,640.11 soles (TRES MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 11/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de mayo de 2024, con un plazo de ejecución de **60 DIAS CALENDARIO**, la modalidad de ejecución: **CONTRATA**, sistema de contratación Suma Alzada y la Modalidad de Ejecución del Contrato Llave en Mano de acuerdo al detalle siguiente:





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2577888	ADQUISICION DE CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000007	ADQUISICION DE VEHICULOS
FUNCION	003	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
UEI	00001-831	
TIPO DE CONTRATACION		ADMINISTRACION INDIRECTA POR CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA - LLAVE EN MANO	
MONTO DE INVERSION	S/. 3,759,640.11	
AÑO FISCAL	2024	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	S/ 3,759,640.11
TOTAL		S/ 3,759,640.11

ARTICULO SEGUNDO. –DEROGAR aquellas disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000033-2023-GRLL-GGR-GRI, y la Resolución Gerencial Regional N°00230-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 06 de noviembre de 2023 que contravengan lo dispuesto en la presenta resolucio.n.





ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad controlen lo resuelto en la presenta resolución

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Caminos y la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional. a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

